



RESOLUCIÓN N° 567-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE “BONIFICACIÓN POR GRADO ACADÉMICO” CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO (PLANILLA ADICIONAL), Y BONIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE SETIEMBRE DEL 2021, A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 22 de setiembre del 2021.

VISTO:

Las Notas DGP N°s 695/21, 699/21, 698/21, 694/21, 693/21, 697/21 y 696/21 de la Dirección de Gestión de Personas; la Resolución SENAVE N° 034/21 de fecha 05 de febrero del 2021; el Dictamen N° 902/21 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Notas DGP N°s 695/21, 699/21, 698/21, 694/21, 693/21, 697/21 y 696/21, la Dirección de Gestión de Personas (DGP) remite a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) la nómina de servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), con derecho a percibir beneficios en concepto de *Bonificación por Grado Académico* correspondiente al mes de agosto (*Planilla Adicional*); *Bonificación por Gestión Presupuestaria*, *Bonificación por Servicios Especiales*, *Bonificación por Responsabilidad en el Cargo*, *Bonificación por Gestión Administrativa*, *Bonificación por Gasto de Residencia*, *Bonificación por Labores Insalubres* y *Bonificación por Grado Académico* correspondientes al mes de setiembre, del Ejercicio Fiscal 2021.

Que, la DGAF, a través de sus áreas competentes, ha elaborado las planillas de pagos correspondientes conforme a las normativas vigentes.

Que, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, en los Objeto de Gastos N°s 122, 133, 137, 141, 144 y 145 conforme a las Providencias N°s 884/21, 878/21, 880/21, 883/21, 885/21, 882/21 y 881/21.

Que, el pago de bonificaciones y subsidio familiar se hallan previstos en la Ley N° 6672/21 “*QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021*”, y en el Decreto N° 4780/21 “*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672 DEL 7 DE ENERO DE 2021 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021”*”.



RESOLUCIÓN N° 567-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE “BONIFICACIÓN POR GRADO ACADÉMICO” CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO (PLANILLA ADICIONAL), Y BONIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE SETIEMBRE DEL 2021, A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Que, por Resolución SENAVE N° 034/21, se reglamenta el pago de Gastos de Residencia (Rubro 122), Remuneración Extraordinaria (Rubro 123), Remuneración Adicional (Rubro 125), Subsidio Familiar (Rubro 131), Bonificaciones y Gratificaciones (Rubro 133), Gratificaciones por Servicios Especiales (Rubro 137), al personal del SENAVE, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que, la Ley N° 2459/04 “*QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son funciones del Presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; b) actuar como ordenador de gastos*”.

Que, por Providencia N° 1101/21, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 902/21 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde recomienda autorizar el pago en concepto de *Bonificación por Gestión Presupuestaria, Bonificación por Servicios Especiales, Bonificación por Responsabilidad en el Cargo, Bonificación por Gestión Administrativa, Bonificación por Gasto de Residencia, Bonificación por Labores Insalubres y Bonificación por Grado Académico* correspondientes al mes de *setiembre*; y en concepto de *Bonificación por Grado Académico* correspondiente al mes de *agosto (Planilla Adicional)*, del Ejercicio Fiscal 2021, a favor de los servidores públicos del SENAVE.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago de *Bonificación por Grado Académico* correspondiente al mes de





RESOLUCIÓN N° 567-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE “BONIFICACIÓN POR GRADO ACADÉMICO” CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO (PLANILLA ADICIONAL), Y BONIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE SETIEMBRE DEL 2021, A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

agosto (Planilla Adicional), y bonificaciones en concepto de Bonificación por Gestión Presupuestaria, Bonificación por Servicios Especiales, Bonificación por Responsabilidad en el Cargo, Bonificación por Gestión Administrativa, Bonificación por Gasto de Residencia, Bonificación por Labores Insalubres y Bonificación por Grado Académico correspondientes al mes de setiembre del 2021, a favor de los servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme a las planillas que se adjuntan y forman parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



**FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE**

**ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL**

RG/ct/mc/dr

